



Copia del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

"Año del Centenario de Victor Ochoa para el mundo"

Nº 000109 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 20 ABR 2011

VISTO:

La Carta Nº 035-2011/CONSER CODO SAC., de fecha 10 de Marzo del 2011, Informe Nº 009-2011/GOB. REG. DE TUMBES-GRDE-SGSP-CYFS, de fecha 22 de Marzo del 2011, proveído de la Gerencia de Desarrollo Económico dirigido a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de Marzo del 2011; y

CONSIDERANDO:

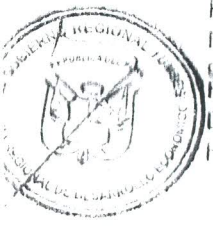
Que, con fecha 01 de Octubre del 2010, se suscribió el Contrato de Obra Nº 003-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL CODO SAC., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO Nº 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 246,850.43 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 43/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000090-2011/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 08 de Abril del 2011, se APROBO el Presupuesto Deductivo de Obra Nº 01 ascendente a la suma de S/. 14,024.16 (CATORCE MIL VEINTICUATRO CON 16/100 NUEVOS SOLES) con precios vigentes al 30 de Abril del 2010, incluido IGV, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO Nº 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000092-2011/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 08 de Abril del 2011, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 01 por QUINCE (15) DIAS NATURALES, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO Nº 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS - DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se computara a partir del 04 de Febrero al 18 de Febrero del 2011, fecha del nuevo termino contractual.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000091-2011/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 08 de Abril del 2011, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 02 por VEINTE (20) DIAS NATURALES, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO Nº 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS - DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se computara a partir del 19 de Febrero al 10 de Marzo del 2011, fecha del nuevo termino contractual.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000091-2011/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 23 de Marzo del 2011, se APROBO el Presupuesto Adicional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Secretaría General Regional
folios 245

Handwritten notes and stamps at the bottom right, including 'folios 245' and a signature.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

"Año del Centenario de Hicchu Pichu para el mundo"

N° 000109 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 20 ABR 2011

Obra N° 01 por el monto ascendente a S/. 36,923.92 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 92/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO N° 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS - DEPARTAMENTO DE TUMBES", generándose un nuevo monto contratado ascendente a la suma S/. 283,210.92 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 92/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Carta N° 035-2011/CONSER CODO SAC., de fecha 10 de marzo del 2011, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL CODO SAC., solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Ampliación Parcial de Plazo N° 03 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO N° 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS - DEPARTAMENTO DE TUMBES", debido a que hasta la fecha no se aprueba el Adicional de Obra

Que, mediante Informe N° 009-2011/GOB. REG. DE TUMBES-GRDE-SGSP-CYFS, de fecha 22 de Marzo del 2011, el Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO N° 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS - DEPARTAMENTO DE TUMBES", hace de conocimiento que la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL CODO SAC., está solicitando la Ampliación Parcial de Plazo N° 03 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, siendo de la Opinión el Inspector de Obra que luego de la revisión de la documentación, concluye que el contratista está en pleno derecho de solicitar la mencionada ampliación, por el causal de que aun no era aprobado el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, correspondiéndole los 30 días naturales, precisando que no se responsabiliza de los mayores gastos generales que resulten por el atraso en la emisión de la resolución con el pronunciamiento de la Entidad.

Que, mediante Proveído de fecha 23 de Marzo del 2011, inserto al reverso del Informe N° 009-2011/GOB. REG. DE TUMBES-GRDE-SGSP-CYFS, el Sub Gerente de Servicios Productivos, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico disponga el trámite para la aprobación de la Ampliación Parcial de Plazo N° 03 por TREINTA (30) DIAS NATURALES.

Que, mediante Proveído de fecha 23 de Marzo del 2011, inserto al reverso del Informe N° 009-2011/GOB. REG. DE TUMBES-GRDE-SGSP-CYFS, el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica se sirva emitir el acto resolutorio que aprueba la Ampliación Parcial de Plazo N° 03 por TREINTA (30) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Servicios Productivos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; y de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que lo solicitado por el contratista es PROCEDENTE, por ende se deberá proceder a aprobar la Ampliación Parcial de Plazo N° 03 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO N° 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS - DEPARTAMENTO DE TUMBES", es decir la Entidad deberá emitir su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.



Stamp: Gobierno Regional Tumbes, Secretaría Ejecutiva, Folios 284

Stamp: Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Folio 244



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Dr. Adán Alberto Sigifredo Peña García  
Jefe de Gabinete Documentario

"Año del Centenario de Mucha Piedad para el mundo"

N° 000109 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRDE-CR.

Tumbes, 20 ABR 2011

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación Parcial de Plazo N° 03, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO N° 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS - DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que computará a partir del 11 de Marzo del 2011 hasta 09 de Abril del 2011, fecha del nuevo término del plazo contractual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL CODO SAC.**, al Ingeniero **CARLOS YENKO FURLONG SOTO**, a la Sub. Gerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Dr. Javier Meneses Ruyel  
Jefe de Gabinete Documentario

243

Gobierno Regional de Tumbes  
Secretaría General de Gub. Reg.  
Folios 347